



Bruselas, 1 de junio de 2021
(OR. en)

Expedientes interinstitucionales:
2020/0264(COD)
2013/0186(COD)

9162/21
ADD 4

AVIATION 134
CODEC 772
IA 101

INFORME

De: Secretaría General del Consejo

A: Consejo

N.º doc. prec.: ST 8419/21 ADD1-3 + ADD1COR1

N.º doc. Ción.: ST 10840/20 + ADD 1, ST 10841/21 + COR 1, ST 11020/20

Asunto: Propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la puesta en práctica del Cielo Único Europeo (texto refundido)

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1139 en lo relativo a la capacidad de la Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea para actuar como Órgano de Evaluación del Rendimiento del Cielo Único Europeo

– Orientación general

Adjunto se remite a las delegaciones una declaración de Finlandia, Irlanda, Malta y España sobre el conjunto de medidas relativas al SES2+.

**DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS ESTADOS MIEMBROS SOBRE EL CONJUNTO
DE REFORMAS LEGISLATIVAS DEL SES2+**

El conjunto de medidas legislativas del SES2+ es un expediente complejo, con un entorno jurídico y operativo complicado y gran variedad de partes interesadas. Introducir modificaciones en estas circunstancias siempre es difícil. Conscientes de ello, y habida cuenta de las circunstancias extraordinarias que ha traído consigo la pandemia de COVID-19 y de las indudables complejidades que comporta, las partes de la presente Declaración Conjunta (Finlandia, España, Irlanda y Malta) reconocen los esfuerzos que ha llevado a cabo la Presidencia para intentar avanzar en un periodo particularmente difícil para la aviación europea. Por consiguiente, con el fin de seguir progresando en este expediente, las partes de la presente Declaración Conjunta votarán a favor de la propuesta de orientación general presentada al Consejo.

No obstante, a medida que avancemos en la siguiente fase del proceso legislativo y sigamos desarrollando el trabajo realizado hasta la fecha sobre el SES2+, esperamos poder abogar por un acuerdo entre el Consejo y el Parlamento sobre nuevas reformas estructurales y de procedimiento que contribuyan a fomentar un Cielo Único Europeo más respetuoso con el medio ambiente, más resiliente y más competitivo a escala mundial. En lo que respecta a la manera en que podría lograrse, consideramos que hay margen para un mayor desarrollo de la reglamentación económica de la prestación de servicios de navegación aérea y su supervisión, un papel reforzado del Gestor de la Red, una mejor coordinación de la red del espacio aéreo europeo y una mayor adopción de tecnologías digitales de gestión del tránsito aéreo, con vistas a seguir mejorando el rendimiento de los servicios y reducir los efectos de la aviación en el medioambiente.

En su intento de maximizar, a través de la consecución de estos objetivos, el valor que ofrece un sistema de gestión del tráfico aéreo competitivo, este agente esencial de la cadena de valor de la aviación puede, en colaboración con un sector aéreo respetuoso con el medio ambiente y responsable, desempeñar el papel que le corresponde en la reconstrucción de un sector de la aviación más sostenible y más ecológico, facilitando al mismo tiempo la conectividad y el desarrollo económico generales que produce la aviación para el conjunto de la economía europea. Es esencial garantizar, por lo tanto, que el sistema europeo de gestión del tránsito aéreo, las compañías aéreas y los aeropuertos actúen al unísono para intentar alcanzar estos objetivos comunes, con el fin de evitar un retorno no deseado a las limitaciones de capacidad experimentadas en el pasado y afrontar los problemas medioambientales cada vez más acuciantes que a todos nos atañen.

Consideramos, pues, que las futuras negociaciones tripartitas entre el Consejo y el Parlamento son una oportunidad para extraer algún elemento positivo de la COVID-19, en lugar de permitir que esta las determine. Si bien es comprensible que las consecuencias de la pandemia mundial actual hayan desviado la atención de la apremiante crisis de capacidad que experimentó el espacio aéreo en 2019, a medio plazo se vislumbran una limitación subyacente de capacidad en el espacio aéreo europeo y un imperativo medioambiental a los que es preciso atender. Si algo nos enseña la historia es que el momento de solucionar estas cuestiones es ahora, y no cuando el sistema esté a punto de colapsar o se produzca un mayor agravamiento de la situación medioambiental.
